



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“El bullying que padecen las Mujeres adolescentes en México”

Paulina Lomelí García.



Febrero 2020



Contenido

I.- Introducción	4
II.- Justificación de la realización de la investigación	7
III.- Objetivo	8
IV.- Planteamiento y delimitación del problema.....	9
V.- Problemática abordada y posibles soluciones	10
VI.- Marco teórico y conceptual de referencia	11
VII.- Hipótesis	13
VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis	14
IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación	37
X.- Bibliografía	39



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Resumen: En el presente documento se analizarán las causas por las cuales las adolescentes en México padecen bullying, las cifras de jóvenes que enfrentan este tipo de situaciones, las consecuencias y las posibles soluciones a partir de políticas públicas y cambios culturales.



I.- Introducción

El acoso u hostigamiento escolar, mejor conocido como bullying, el cual padece un gran número de jóvenes en México ha sido objeto de mayor atención a la luz de la lucha por el respeto hacia los derechos de las mujeres. Sin embargo, las acciones legales y al interior de las instituciones todavía no han tenido la fuerza o eficacia suficientes para frenar o revertir estas conductas.

Lamentablemente, es más frecuente escuchar que dentro de las escuelas, los docentes y directivos no están preparados para enfrentar este tipo de situaciones que se dan entre alumnos y en especial, que sufren las jóvenes. Esto último causa un bajo desempeño escolar y problemas de personalidad que pueden llegar a marcar el resto de vida de una mujer. Por ello, resulta tan importante un enfoque preventivo en las acciones emprendidas desde los hogares, el ámbito escolar y el laboral con la finalidad de que el bullying desaparezca y en vez de ello, surja una conducta más constructiva con la finalidad de aprender que cada ser humano es valioso y digno de respeto.

Dentro del marco legal en México, el artículo 3º de la Constitución proporciona el sustento jurídico de la Ley General de Educación, la cual en sus artículos 7º, fracción VI, y 8º, fracción III, establece las bases para una educación libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Especialmente, en su artículo 42, señala que el Estado mexicano busca proteger y preservar la integridad física, psicológica y social del menor.

A nivel local hace falta mucho, ya que sólo Veracruz, Puebla, la Ciudad de México y el Estado de México, cuentan con una ley concreta que define el acoso o maltrato escolar y se enfoca en la atención de las víctimas, estableciendo acciones penales contra cualquier agresor, pero dejando de lado la cuestión preventiva o sólo señalada en forma muy débil.



A raíz de que el tema del bullying en las escuelas recibió especial atención, en 2007 se creó el programa Escuela Segura y como parte de dicho programa se repartieron guías y cuadernos para hacer conciencia sobre el problema del acoso escolar, el concepto de bullying, los perfiles de la víctima y del acosador, pero nuevamente no hay aspectos preventivos.

Ya para el sexenio 2012-2018, se instrumentaron medidas para que el bullying sea denunciado por medio electrónico y se anunciaron 15 estrategias para disminuir la incidencia del bullying, sin embargo, no se les dio seguimiento, por lo tanto, no se sabe si tuvieron algún impacto.

Es de suma gravedad que México ocupe el deshonroso primer lugar en bullying a nivel internacional y que no se estén tomando las medidas adecuadas para erradicarlo. La postura de no darle la importancia debida a este problema ha hecho que se esté gestando y reproduciendo la violencia contra las mujeres desde la vida escolar hasta la vida adulta en donde el feminicidio y abuso continuo hacia ellas han hecho que salgan a manifestarse en las calles con el grito desesperado de auxilio sin encontrar aún respuesta por parte de las autoridades.

Ante este panorama, el objetivo del presente documento señalar las posibles causas por las que el país ocupa el primer lugar en bullying, fenómeno que afecta principalmente a las jóvenes; a fin de dar una propuesta de política pública con enfoque preventivo.

Las preguntas por resolver en la presente investigación son:

¿Qué es y cómo se manifiesta el bullying dirigido a las jóvenes?

¿Por qué México ocupa el primer lugar en bullying?

¿Cuáles son las consecuencias de esto en la sociedad?

¿Qué se está haciendo al respecto?



¿Qué alternativas pueden existir para contrarrestar o acabar con el bullying?

El documento tiene una metodología descriptiva y analítica a partir de datos cualitativos y cuantitativos tomados de la OCDE, UNICEF, el INEGI y de ARCIÓN (últimas cifras).

El orden en la investigación es el siguiente:

En el primer apartado se expone el concepto de bullying, algunas cifras y los tipos de bullying.

En la siguiente sección se señalan las causas, los lugares en dónde ocurre y la falta de medidas que lo contrarresten.

A continuación, se analiza el bullying dirigido a las mujeres jóvenes, la forma en cómo se manifiesta, se exponen las cifras, los lugares en dónde más se da, se señalan los principales agresores y las consecuencias sobre las jovencitas.

Después, se explican las diferentes medidas existentes a nivel institucional y legislativas, señalando la carencia de enfoque preventivo.

Por último, se realizan propuestas y se dan las conclusiones y la nueva agenda de investigación.



II.- Justificación de la realización de la investigación

Es necesario realizar este documento de investigación dado que México es un país en el que las cifras de violencia se han disparado y lo que se observa es el problema surge desde edades muy tempranas y, una vertiente de esa violencia es el bullying dirigido a las adolescentes.

A partir de ello, se obtendrán los siguientes beneficios:

Se tendrá un breve diagnóstico de la situación que padecen las jóvenes víctimas de bullying.

Se contará con las posibles causas del bullying dirigido a las adolescentes con miras a plantear soluciones.

Se señalarán las consecuencias de que continuamente se reproduzcan esquemas en donde las adolescentes padecen bullying.

Se darán propuestas de política pública y de estrategias para incidir por medio de herramientas culturales para acabar con el bullying que padecen las adolescentes en México.

Las posibles soluciones estarán enfocadas al aspecto preventivo basado en propuestas para cambiar patrones culturales, en incrementar sanciones desde las aulas y en los centros de trabajo, además, de diseñar políticas públicas que reviertan los daños causados a jovencitas víctimas de bullying..

La relevancia social consiste en que en la medida de lograr la erradicación del bullying hacia las jóvenes, también se estará contribuyendo a erradicar la escalada de violencia y crímenes cometidos hacia ellas en la edad adulta.



III.- Objetivo

El objetivo de la presente investigación es señalar las posibles causas por las que el país ocupa el primer lugar en bullying, fenómeno que afecta principalmente a los jóvenes. Todo ello, con la finalidad de hacer una propuesta de política pública y de vuelta a los valores enfocados a promover el respeto hacia las personas.



IV.- Planteamiento y delimitación del problema

El problema que se analizará en el presente documento es el bullying que padecen las adolescentes en México, las posibles causas y las consecuencias, con la finalidad de exponer la urgencia de diseñar políticas públicas que eviten perpetrar este problema.

Las preguntas por contestar a lo largo de este estudio son:

¿Qué es y cómo se manifiesta el bullying dirigido a las jóvenes?

¿Por qué México ocupa el primer lugar en bullying?

¿Cuáles son las consecuencias de esto en la sociedad?

¿Qué se está haciendo al respecto?

¿Qué alternativas pueden existir para contrarrestar o acabar con el bullying?

Se analizarán las cifras más recientes sobre bullying proporcionadas por el INEGI, la OCDE, UNICEF y ARCIÓN y otras instituciones.



V.- Problemática abordada y posibles soluciones

Como ya se dijo anteriormente, el problema que se va a analizar en el presente documento es el bullying que padecen las adolescentes en México, las posibles causas y las consecuencias, con la finalidad de exponer la urgencia de diseñar políticas públicas que erradiquen este problema de raíz.

Las posibles soluciones estarán enfocadas al aspecto preventivo basado en propuestas para cambiar patrones culturales, en incrementar sanciones desde las aulas y en los centros de trabajo, además, de diseñar políticas públicas que reviertan los daños causados a jovencitas víctimas de bullying.



VI.- Marco teórico y conceptual de referencia

¿Qué es el bullying?

La palabra bullying se define como acoso u hostigamiento escolar, que comprende cualquier forma de maltrato psicológico, verbal y físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado¹.

El término bullying surgió por primera vez en 1970 en Noruega, donde el psicólogo Dan Olweus alertó y denunció que el maltrato y los abusos eran una práctica común entre compañeros en las escuelas, sin embargo, hasta 1983, cuando dos estudiantes se suicidaron como consecuencia del bullying, se creó el Olweus Bullying Prevention Program, programa pionero y que aún es retomado en países como Noruega, Suecia y Estados Unidos para la prevención del bullying².

Hay tres corrientes principales que buscan explicar el origen del bullying:

- 1) modelos individuales, que se enfocan a las características individuales asociadas al bullying, como el caso de niños y niñas que encuentran disfrute en la dominación de otro (que incluyen aspectos de la genética);
- 2) modelos interpersonales y grupales, que justifican la agresividad por la necesidad de establecer jerarquías sociales;
- 3) modelos socioculturales, que explican el bullying por la existencia de grupos con diferencias en términos de poder, las cuales se reflejan en diferencias en términos de raza, género, nivel socioeconómico y minorías en general.

¹ Mendoza, E. M. T. (2011). *La violencia en la escuela: bullies y víctimas*. México: Trillas

² Hazelden Foundation (2014). *A Brief History of the Olweus Bullying Prevention Program*. Consultado el 20 de julio de 2014 en: http://www.violencepreventionworks.org/public/olweus_history.page



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En la presente investigación se analizará el fenómeno del bullying utilizando los tres enfoques; todo ello con la finalidad de hacer una propuesta integral con un enfoque preventivo.

De lo que se trata es de darle al bullying un tratamiento de política de Estado a partir de programas preventivos, dado que es en este fenómeno en donde se encuentra la raíz de la escalada de violencia contra las mujeres desatada en México y fuera de control.



VII.- Hipótesis

El bullying que padecen las jóvenes en México es un problema sistémico que se va agravando por falta de políticas públicas preventivas y de una cultura cuyos valores se han ido perdiendo.



VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

Definición de bullying.

Para este concepto, se pueden encontrar múltiples definiciones. Se dice que el concepto deriva del inglés y se traduce al español como simple *acoso escolar* o *intimidación*. A su vez, se le conoce como *matonaje escolar*. Ahora bien, una definición sobre bullying directamente traducida del inglés señala lo siguiente sobre el concepto:

“el comportamiento de una persona que hiere o asusta a alguien más pequeño o menos fuerte, que a menudo obliga a esa persona a hacer algo que no quiere hacer”. Asimismo, el concepto *bully* tiene que ver con tiranizar, intimidar o fanfarronear.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, no utiliza el concepto de bullying, sino de manera oficial el de *acoso escolar*. Entendiendo este concepto como “toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre alumnos/as y en el entorno escolar, con el objeto de someter, explotar y causar daño”.³ En este documento se utilizará de manera indistinta bullying o acoso escolar a las adolescentes.

Ahora bien, de manera más general, la práctica del bullying involucra “un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica entre niñas (y niños) y adolescentes durante la etapa escolar”.⁴

³ SEP (2017), *Definiciones. Tipos de violencia en la escuela. Programa de convivencia escolar*, en <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>

⁴ SIGNIFICADOS.COM (2019), "Bullying". Disponible en: <https://www.significados.com/bullying/>
Consultado: 8 de febrero de 2021, 02:17 pm.



El acoso escolar se distingue de otras situaciones o aspectos de violencia porque posee cuatro características que lo peculiarizan:⁵

1.- **la intención:** por los continuos maltratos que se practican de manera intencional por uno o más agresores, que busca o buscan agredir, generar inseguridad o entorpecer el desenvolvimiento escolar de la víctima;

2.- **la vulnerabilidad:** por la indefensión y desprotección de la víctima de no poderse defender;

3.- **la repetición:** por ser una práctica agresiva que se frecuenta de manera sistemática contra un mismo niño / niña o adolescente;

4.- **la duración:** debido a que tiende a desarrollarse por un período de tiempo determinado y no es ocasional o esporádica, sino que la temporalidad es la que tiende a provocar mayor daño sobre las víctimas.

Se dice, como una generalidad, que el 85% de los casos de bullying suceden en la escuela, así como el que 82% de los niños con discapacidad son acosados en este mismo lugar o que el 44% de los niños entre 8 y 10 años han sufrido de bullying al menos una vez en su vida.⁶ En México, de acuerdo con un estudio de la OCDE (2014), existen poco más de 18 millones de alumnos de escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas, que son víctimas de bullying;⁷ o sea, más del 40% de los alumnos registrados hasta el momento de conocerse ese estudio. Además,

⁵ UNICEF – CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2019), *Bullying en el ambiente escolar: qué es y cómo afrontarlo*, Panamá, Panamá, 30 p.

⁶ Ver en páginas web de la OCDE y ONG Internacional Bullying Sin Fronteras: <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20de%20cada,sobre%20los%20casos%20de%20bullying%20a&text=85%20por%20ciento%20suceden%20en%20la%20escuela.&text=44%20por%20ciento%20de%20los,bullying%20al%20menos%20una%20vez>

⁷ VALDEZ VALDERRAMA, P. (2019), “México, primer lugar en bullying escolar”, en *Maestros de México* del 1° de marzo de 2019, disponible en <https://maestrosdemexico.com/2019/03/01/mexico-primer-lugar-en-bullying-escolar/>.



el mismo estudio identificó que el 25.35% de los alumnos recibió insultos y amenazas; así como el que un 17% sufrió golpes y 44.7% experimentó violencia verbal, psicológica, física, y aun ciberbullying. Es decir, toda una masa de alumnos que lleva siendo sistemáticamente hostigada, molestada o perturbada por mucho tiempo. Si bien es cierto, deben hacerse mediciones más precisas y elaborar estudios que muestren en forma más clara el problema. No obstante, se debe señalar que la mayoría de los niños o jóvenes que han sido víctimas de este problema, son personas que suelen ser sumisas o que tienen dificultades para defenderse, de ahí que se plantee su vulnerabilidad.

Por lo menos, un 23% de los estudiantes mexicanos mencionó haber sufrido actos de bullying varias veces al mes, de acuerdo con la OCDE; de ahí que un 86% de sus compañeros haya planteado la necesidad de ayudar a estos estudiantes que no saben o no pueden defenderse.⁸ Asimismo, los afectados y afectadas en cuestión también son vulnerables porque suelen presentar una baja autoestima o tienden a ser inseguros o simplemente son distintos a sus demás compañeros. No es extraño por ello que, alrededor de un 6% de los estudiantes citados, haya mencionado que siempre están tristes. Estos alumnos y alumnas víctimas de bullying, son más propensos a expresar tristeza cuando sufren agresiones frecuentes.⁹

Tipos de bullying

Lo que se ha observado es que el bullying suele comenzar con burlas que van en aumento y puede alcanzar el punto de las agresiones físicas o verbales que llegan a provocar daños psicológicos y emocionales en las mujeres afectadas. Además, no se puede hablar de que exista un tipo de bullying exclusivo, porque combina diferentes aspectos, por lo que es conveniente mencionarlos a todos o al menos, los más importantes:

⁸ OCDE (2018), *Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA). PISA 2018, Resultados. Nota País, México*, 12 p.

⁹ Ibid



- a) Aspectos de tipo verbal: que incluyen maltrato por medio de insultos, burlas, apodos, chismes, rumores, amenazas, frases excluyentes o burlonas acerca de la apariencia, discapacidad o condición sexual y humillaciones por parte del acosador que pueden afectar emocionalmente o de manera psicológica al individuo;
- b) Aspectos de tipo físico: se compone de agresiones que afectan de manera física a los individuos y que puede incluir golpes, heridas, puñetazos, patadas, zancadillas o empujones;
- c) Aspectos de tipo social: son los que conducen al aislamiento o exclusión de la niña o la adolescente mediante discriminación, indiferencia o menosprecio, entre otros;
- d) Aspectos de tipo sexual: que incluyen el acoso sexual o incluso el abuso, en casos extremos. Esto significa que las niñas suelen ser las principales víctimas (si bien también algunos varones), por lo que incluye una connotación de disparidad de género, y
- e) Cyberbullying: como una nueva modalidad surgida más reciente y que también se conoce como ciberacoso, donde el agresor utiliza las redes sociales y tecnologías de la información para acosar a sus víctimas, prioritariamente mujeres jóvenes, a través de mensajes falsos, abusivos, ofensivos o denigrantes; además de compartir imágenes, videos o datos personales en forma pública de la población agredida.¹⁰

Causas

El bullying surge, generalmente, como un acto de agresividad y los victimarios, disfrutan del acto de dominar a otros u otras, porque son propensos a desarrollar conductas, en función del temperamento belicoso o violento que poseen. Ahora bien, se puede dar el caso de que los victimarios tengan una situación difícil en su

¹⁰ SIGNIFICADOS.COM (2019), op cit.; SIGNIFICADOS.COM (2017), "Los 5 tipos de bullying más comunes en la escuela", disponible en: <https://www.significados.com/tipos-bullying/> Consultado: 8 de febrero de 2021, 02:19 pm.



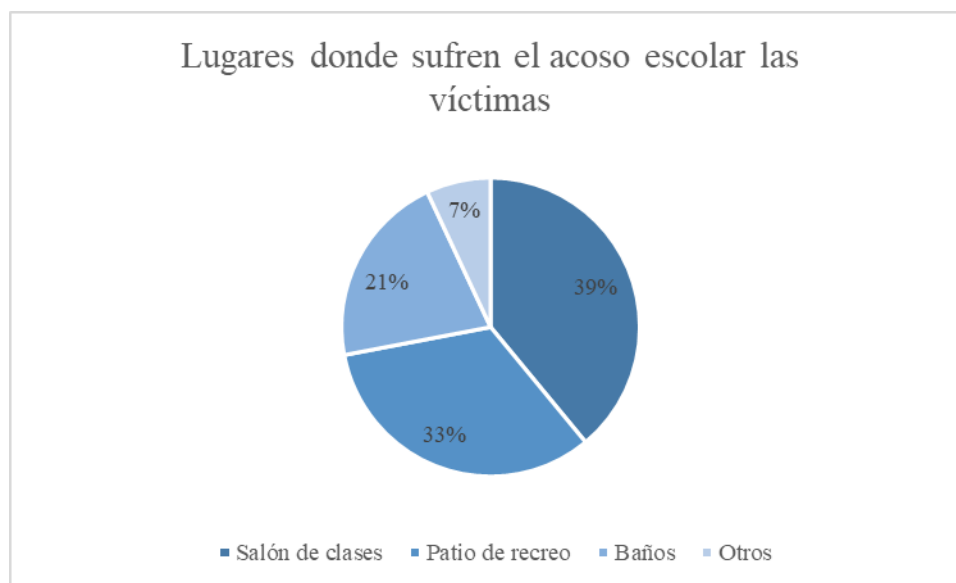
hogar por maltrato, o por menosprecio, o porque reciben poca atención, o porque es una manera de escapar de su realidad; y al estar en control, ven satisfecha su necesidad. Se da el caso de que algunas personas intimidan a otras con el mero fin de llamar la atención, o de alcanzar cierto estatus o la simple aprobación de los demás y muy en particular de sus compañeros de clase. Se trata entonces, de niños o adolescentes que deciden ser hegemónicos, a partir sobre todo del contexto socio cultural en el que nacen y se desenvuelven. Incluso, se habla de que estas conductas pueden afectar a los propios bullies o agresores, ya que 60% de ellos podrían tener, por lo menos, un problema en materia delictiva siendo adultos.¹¹ Por tanto, existe la alta posibilidad de que ciertas prácticas de bullying constituyen la antesala de la delincuencia, del abuso sexual o de profundos conflictos en los hogares que lleguen a tener estos agresores y sus familias. Lo cierto es que la forma abusiva de relacionarse de estos últimos con las mujeres, niñas o adolescentes mujeres se ha vuelto una práctica común; y al ocurrir aun esto en contra niños o adolescentes varones que no llenan el perfil de la masculinidad hegemónica, dado su temperamento más tranquilo que el de sus victimarios, pone de relevancia la necesidad de actuar. Primero que nada, es necesario reconocer que el bullying es algo real y no algo imaginario o *que tal vez puede ser*. En segundo lugar, es necesario identificar las causas o motivos del problema de matonaje o acoso escolar, para así poderlo resolver. Para ello, urge una política de Estado que parta de este reconocimiento: el bullying es un problema real y debe ser atendido de manera urgente, no algo que pueda esperar.

En función de este último argumento, se debe señalar que la violencia o agresividad tiene *especiales blancos*. Los niños y/o adolescentes varones que deciden ser

¹¹ Ver en páginas web de la OCDE y ONG Internacional Bullying Sin Fronteras: <https://bulliyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20de%20cada,sobre%20los%20casos%20de%20bullying%3A&text=85%20por%20ciento%20suceden%20en%20la%20escuela.&text=44%20por%20ciento%20de%20los,bullying%20al%20menos%20una%20vez>

hegemónicos, a partir del contexto socio cultural en el que nacen y se desarrollan, propician una forma abusiva de relacionarse con las mujeres, niñas o adolescentes mujeres; y aun contra los niños o adolescentes varones que no llenan el perfil de esta masculinidad hegemónica.

Pero, ¿dónde se presentan físicamente estas manifestaciones de acoso y violencia? Ésta se da en contextos escolares poco organizados o en donde no existe o es débil la supervisión de adultos y puede ocurrir tanto en el aula como en el área para el recreo, a la salida de las clases o en el transporte que lleva a los alumnos y alumnas a su casa o a la escuela, en su caso, y aún en los baños. En la siguiente gráfica se identifican los lugares donde ocurre el bullying:



FUENTE: Elaboración propia con datos de ARCIÓN, *El fenómeno del bullying*, 2015.

No deja de sorprender que a pesar de que casi las dos quintas partes del acoso escolar ocurre en las aulas y casi tres cuartas partes ocurre conjuntamente en el



aula y en el patio del recreo, sólo el 20% de dichos actos son reportados en forma directa a los maestros.¹² Algunos estudios sobre dinámicas de matonaje en

escuelas han identificado, en términos aproximados, que de un 5 a un 10 % de los estudiantes, actúan como agresores, y entre un 10 a un 15 % son víctimas. En todo caso, las niñas y adolescentes mujeres víctimas y niños y adolescentes varones que no llenan el perfil de la masculinidad hegemónica citado, son las personas que cubren este porcentaje de víctimas. Reconociendo, sin embargo, que dicho porcentaje puede ser sensiblemente superior en México, ya que como se ha señalado con anterioridad, un 40% de las personas en edad escolar del país se ha enfrentado a problemas de acoso escolar y todo indica que dicho fenómeno se ha visto incrementado en los últimos años. Asimismo, cabe señalar que, dentro de este problema, muchas de las víctimas pueden cubrir también el papel de victimarios, aumentando con ello el número de agredidos, al actuar con la lógica de *busco que me las pague quien sea, no quien me agredió*. Por lo que esto habla de que el problema está fuera de control, tanto en México como en otros países donde también se registra.

Tan cierto es esto, que la gravedad del problema condujo a que México tuviera el nada honroso sitio número uno a nivel mundial en materia de bullying, durante el periodo 2017 – 2018, de acuerdo con datos de la OCDE. En este país, siete de cada diez niños y adolescentes (hombres y mujeres) sufren algún tipo de acoso todos los días, lo cual, muestra el tipo de formación que se está permeando. Los Estados Unidos de América es el siguiente país en presentar este mismo problema con seis niños y adolescentes por cada diez que sufren acoso escolar, por lo que las típicas series televisivas y películas que reflejan este problema no son mera ficción. Muy de cerca le sigue la República Popular de China, donde casi seis jóvenes y niños (5.8) por cada diez, padecen este flagelo, si bien las cifras provenientes de este país

¹² Ibid.



no siempre son tan precisas.¹³ El listado de países con mayor proporción de bullying, debido a que presentan porcentajes superiores al 50% de población escolar víctima de este problema, incluye a los siguientes siete:¹⁴

- 1 – México;
- 2 – Estados Unidos de América;
- 3 – República Popular de China;
- 4 – Brasil;
- 5 – Japón;
- 6 – India, y
- 7 – Australia.

Muchos más países padecen este problema, pero se mencionan los que más lo, al menos en el año del reporte. Sólo que, en el caso concreto de México, la escalada de violencia por motivos del bullying no se ha detenido. Por lo que para el periodo 2019 – 2020, la proporción de niños y adolescentes víctimas del bullying ascendió lastimosamente a la preocupante cifra de ocho por cada diez.¹⁵ Así que las dudas respecto a si este problema debe ser atendido con urgencia o no en el país, deben desvanecerse. Más allá de protocolos, creación de leyes y formulación de

¹³ OCDE / ONG INTERNACIONAL BULLYING SIN FRONTERAS (2020a), “Estadísticas Mundiales de Bullying 2017/2018. Primer Trabajo Oficial en el Mundo contra el Bullying”, disponible en https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying_29.html.

¹⁴ Ver en páginas web de la OCDE y ONG Internacional Bullying Sin Fronteras: <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20de%20cada,sobre%20los%20casos%20de%20bullying%20a&text=85%20por%20ciento%20suceden%20en%20la%20escuela.&text=44%20por%20ciento%20de%20los,bullying%20al%20menos%20una%20vez>

¹⁵ OCDE / ONG INTERNACIONAL BULLYING SIN FRONTERAS (2020b), “Bullying. MÉXICO. Estadísticas 2019/2020. Equipo Multidisciplinario Internacional. ONG Bullying Sin Fronteras”, disponible en <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html>.



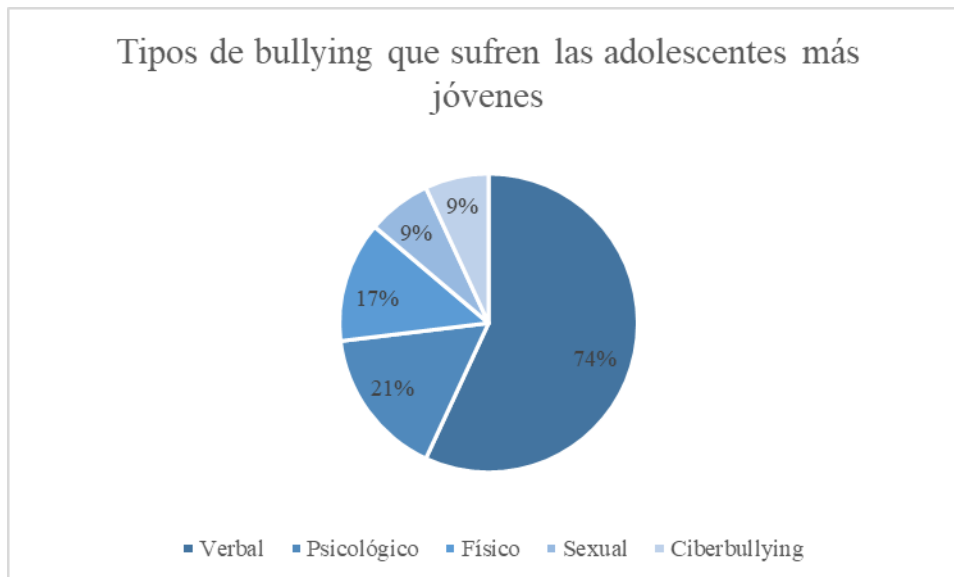
recomendaciones que no se ponen en práctica o que no han propiciado soluciones reales para atender dicho problema.

Ahora bien, el motivo principal de este documento es la violencia o agresividad intergénero que han llegado a aprender algunos varones hegemónicos, y que identifica como víctimas a las niñas y adolescentes mujeres, por su sexo y por su edad, víctimas de discriminación, robo sin violencia y tocamientos indeseados; provocando la desigualdad en el ámbito social y la descomposición del ambiente de paz y tranquilidad que requieren las adolescentes mujeres para su desarrollo pleno. Pero a cada etapa de la adolescencia hay un perfil diferente entre las formas de ser agredidas, como puede verse a continuación:

- El acoso verbal y las amenazas, así como la violencia física con daños *leves* es más probable para las adolescentes de 12 años;
- Los actos de discriminación, daño intencional de pertenencias y violencia física con daños más severos, alcanza su máximo entre los 13 y 14 años entre las adolescentes mujeres;
- Al llegar las adolescentes a los 15 años, comienzan a sufrir robos con más violencia y tocamientos indeseados, y
- De manera más específica, entre los 15 y 17 años, las mujeres adolescentes presentan o han presentado alguna forma de violencia sexual en el ámbito escolar.

Un 12.8% de las adolescentes de entre 15 y 17 años, padeció violencia o manifestaciones de acoso sexual en 2015.¹⁶ Asimismo, la gráfica siguiente refleja cómo se da el acoso y la violencia entre las adolescentes más jóvenes, de acuerdo con lo antes señalado:

¹⁶ UNICEF (2019), *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*, México, 106 p.



FUENTE: Elaboración propia con datos de ARCIÓN, *El fenómeno del bullying*, 2015.

La gráfica anterior revela además que las adolescentes no sólo sufren un solo tipo de bullying sino que pueden ser víctimas de más de un tipo de acoso en sus escuelas.

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), por su parte, identifica pautas de violencia en contra de las adolescentes de México en el ámbito escolar, no obstante que excluye el rango de mujeres de 12 a 15 años, porque no es el fin de esta encuesta incluirlas. Sin embargo, sí se incluye el rango de mujeres de 15 a 18 años, aunque no se aprecian detalles específicos del comportamiento que presenta este mismo rango, sino que los datos se agregan a la información de los demás rangos que maneja la encuesta, dando como resultado una información única. Es pues con esta salvedad que se incluyen los siguientes datos:

La ENDIREH 2016 revela que el 25.3% de las mujeres mayores de 15 años, ha sufrido violencia a lo largo de su vida en el ámbito escolar; es decir, en las propias instalaciones escolares o en las cercanías de las mismas.

La violencia o acoso ejercido en contra de las mujeres en el año previo a la encuesta, sucede principalmente en las instalaciones de la escuela (74.3%), ya que es en ellas donde están los agresores de las mujeres adolescentes y universitarias. El resto de las agresiones sufridas, un 25.7%, ocurren en las cercanías de dichas instalaciones o en el caso de escuelas que usan transporte para el traslado de las alumnas.

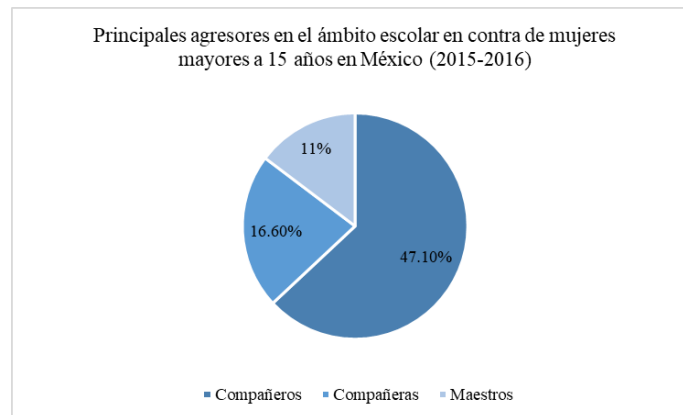
Con respecto al tipo de agresiones sufridas en la escuela también en el año previo a la encuesta, se observaron las principales modalidades de agresión, como se puede ver en el siguiente gráfico:



FUENTE: Elaboración propia con datos de INEGI (2017), *Resultados de la ENDIREH 2016*.

Es muy claro que casi el 40% de las agresiones implican no sólo un tipo de violencia en contra de la condición de mujeres de las víctimas, sino que alientan la desigualdad de género, y son además, una contribución y un caldo de cultivo para el ambiente de violencia que se percibe en contra de las mujeres en el país.

Asimismo, se destacan los principales agresores en el ámbito escolar que actuaron en el año previo a la encuesta, como se observa en el siguiente gráfico:



FUENTE: Elaboración propia con datos de INEGI (2017), *Resultados de la ENDIREH 2016*.

Casi la mitad de los agresores de las mujeres de 15 años o más, dentro del ámbito escolar, son sus propios compañeros de clase; y dentro del ambiente generalizado de violencia que se vive en contra de las mujeres en el país, no parece registrarse una tendencia hacia la baja, en donde tales compañeros se inclinan a dejar o por lo menos a disminuir su nivel de agresividad en contra de sus compañeras. La pausa que ha permitido la pandemia es solamente momentánea, por lo que una vez que se resuelvan las principales agravantes de contagio generadas por el COVID-19, los adolescentes retornarán a las aulas y de nuevo se vivirá el ambiente de agresión que sufren las adolescentes.

Al menos esto es lo que revelan los estudios elaborados hasta antes de 2019 acerca de lo que sucede en el ámbito escolar en materia de acoso. Si se revisan algunos ejemplos, se puede ver en el caso concreto de la Ciudad de México (CDMX), donde 37.6% de las adolescentes reportaron haber padecido algún incidente de violencia a lo largo de su vida escolar. Esta información se funda en lo señalado por la ENDIREH 2016, si bien de manera específica sólo incluye datos que únicamente consideran la submuestra de mujeres de 15 a 17 años, como aclara el mismo



estudio.¹⁷ La prevalencia de la violencia hacia este rango de edad en la CDMX es demasiado elevada, ya que el 72.4% de las adolescentes han sufrido algún tipo de violencia y en cualquiera de los ámbitos que señala la citada encuesta (escolar, familiar, laboral, de pareja y comunitaria); por lo que es superior a la prevalencia que se registra a nivel nacional, que es de 60.0%.¹⁸ Ello significa no solamente que existen entidades federativas o ciudades de la República Mexicana que registran un fuerte nivel de violencia en contra de las adolescentes, sino que se observa una tendencia para que ésta continúe y aún pueda fortalecerse por la falta de acciones en la materia o de negligencia por parte de las autoridades.

Asimismo, entre las entidades federativas del país donde más se ha extendido este fenómeno, además de la CDMX ya mencionada, hay que agregar a los estados de México, Querétaro, Jalisco, Aguascalientes y Oaxaca, de acuerdo con la propia ENDIREH 2016. Hasta el presente año, 2021, se realizará una nueva edición de la ENDIREH, por lo que no es posible saber los resultados hasta su conclusión.

Consecuencias del bullying sobre las adolescentes y maneras de enfrentar el problema

Ante todo, no hay excusa para la intimidación o el matonaje escolar. Por ello, si se tiene información de que algunas adolescentes están siendo acosadas, no se puede asumir que esto va a desaparecer y ya. En virtud de que muchos maestros o progenitores piensan que esta situación es algo pasajero, de fácil o de pronta solución, si es que se llegan a enterar.¹⁹ Por el contrario, unos 3 millones de alumnos hombres y mujeres de diferentes niveles escolares, se ausentaban mensualmente

¹⁷ INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL (2018), *Reporte Especial. Situación de las niñas y de las adolescentes en la Ciudad de México*, México.

¹⁸ *Ibid*, p. 72.

¹⁹ En una Tesis de la Universidad Veracruzana y el IMSS de 2015, se expone que “un 34% de los escolares agredidos no informa a nadie de la situación, [asimismo, que] un porcentaje similar de compañeros no les interesa defender o protestar por el maltrato que están observando y alrededor de 25% de los padres y maestros no reaccionan ni protegen a las víctimas, permitiendo que este proceso se perpetúe”. En ANDRADE BERNAL, J. (2015), *Factores de riesgo asociados al bullying en adolescentes*, Tesis para obtener la Especialidad de Medicina Familiar por parte de la Universidad Veracruzana – IMSS, enero de 2015, 29 p.



de la escuela (hasta antes de la pandemia) por distintas causas generadas por el bullying, cuestión que sin duda ha provocado importantes afectaciones para su rendimiento escolar,²⁰ entre otras.

¿Qué tipo de afectaciones pueden presentar las víctimas del bullying además de un bajo rendimiento escolar? Estas mismas pueden incluir desde trastornos del sueño y la alimentación, hasta irritabilidad, depresión y ansiedad; o de plano, pensamientos suicidas y aun suicidios concretados, entre las afectaciones más graves.

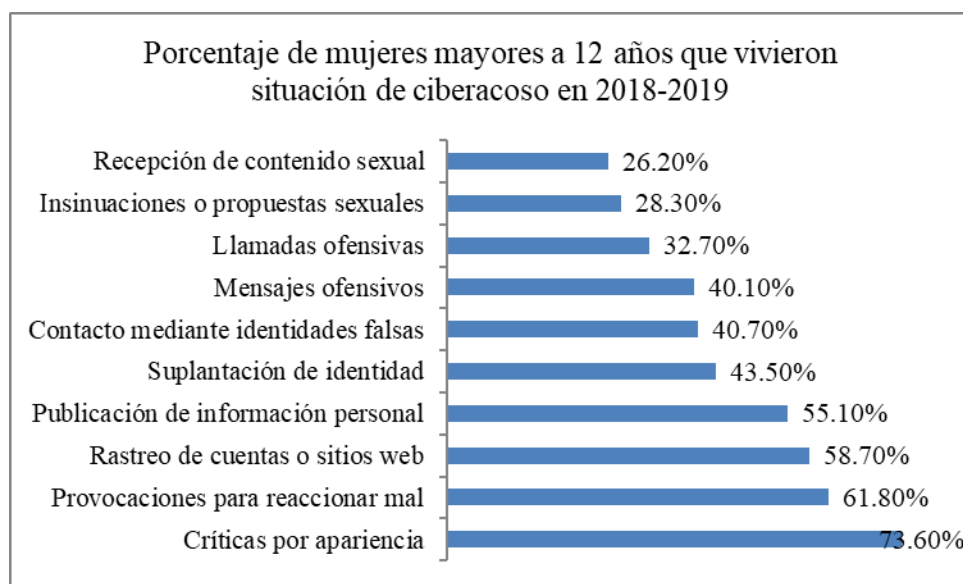
A nivel nacional, esta última consecuencia extrema ha ocurrido, principalmente, en entidades federativas como la Ciudad de México y en los estados de México, Chihuahua, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Puebla y Tabasco, en virtud de que 59% de los suicidios de niños y niñas de 10 a 11 y adolescentes hombres y mujeres de 12 a 13 años, suceden debido al acoso escolar.²¹ Sin embargo, debe señalarse que los datos sobre el tema son escasos, poco objetivos y no confiables. No se encuentran realmente sistematizados ni permiten saber con certeza cuál es la situación nacional, regional o por entidad federativa de la violencia que se registra en las escuelas mexicanas, tanto públicas como privadas. Asimismo, la proporción y alcances que ha cobrado este creciente fenómeno. Por lo tanto, hay mucho todavía que estudiar y analizar al respecto.

En cuanto al ciberbullying, reconocido como una tendencia más moderna, éste fenómeno provoca cuadros de mucha ansiedad, inseguridad y desconfianza entre

²⁰ Ver en páginas web de la OCDE y ONG Internacional Bullying Sin Fronteras: <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20de%20cada,sobre%20los%20casos%20de%20bullying%20por%20ciento%20suceden%20en%20la%20escuela.&text=44%20por%20ciento%20de%20los,bullying%20al%20menos%20una%20vez>

²¹ GATICA PORCAYO, G. (2017), “Una mirada multidisciplinaria al bullying en México”, en *ciencia.mx noticias* del 22 de 2017, disponible en <http://www.cienciamx.com/index.php/ciencia/humanidades/13789-mirada-multidisciplinaria-bullying-mexico>

las y los adolescentes víctimas, sobre todo, porque un porcentaje nada pequeño de sus agresores (20.5%) son personas cercanas a ellos / as, e incluye desde *personas poco conocidas*, amigos, compañeros de trabajo o escuela, hasta ex novios /as y aún familiares. En la siguiente gráfica se detectan las principales manifestaciones de ciberacoso hacia mujeres mayores de 12 años por parte de los agresores identificados como *conocidos*:²²



FUENTE: Elaboración propia con datos de INEGI (2020), *Módulo sobre Ciberacoso. Principales resultados*, abril 2020.

En total, más de 2.9 millones de mujeres que cursan el nivel medio superior (secundaria y preparatoria) son constantemente asediadas por medio de aspectos como los que incluye esta última gráfica, lo cual equivale a casi la tercera parte de las mujeres sometidas a ciberacoso en el país (31.8%),²³ y que no tienen un momento de descanso por esta situación, pues en estos tiempos de pandemia por el COVID-19 es inevitable y muy constante el uso de las computadoras.

²² INEGI (2020), *Módulo sobre Ciberacoso. MOCIBA 2019. Principales resultados*, abril 2020.

²³ *Ibid*, pp. 9, 11 y 17.



Por otro lado, se manejan datos acerca de que unos 3 millones de alumnos de diferentes niveles escolares, se ausentaban mensualmente de la escuela (hasta antes de la pandemia) por distintas causas generadas por el bullying, lo que afectaba el rendimiento de los mismos.²⁴ No es poco común que algunas adolescentes hayan preferido desertar antes que continuar con el acoso al que se ven sometidas. Así que si no se responde a este problema de manera oportuna, se continuarán presentando afectaciones muy negativas de tipo físico y mental, así como emocionales, en contra de las adolescentes víctimas de este fenómeno, y aun para los victimarios/as como se mencionó líneas atrás.

Ahora bien, al ser este un problema de extrema gravedad, las adolescentes víctimas de acoso deben recibir apoyo profesional por parte de adultos y/o autoridades dignas de confianza, con el fin de corregir los daños provocados por las agresiones recibidas, sean de tipo físico o psicológico. Entre otros aspectos, es necesario ayudar a las adolescentes víctimas de este fenómeno a enfrentar sus miedos y superar el enojo que todo esto les provoca. En virtud de que estas adolescentes se encuentran en la plenitud de su desarrollo, se les debe apoyar en la pronta recuperación de la confianza que deben tener hacia otras personas y para poder recuperar su autoestima tan afectada.

Se recomienda, para estos casos, la intervención psicopedagógica de expertos dirigida a grupos de convivencia cercanos o los denominados pares, con el fin de cambiar o mejorar el clima social y con ello prevenir conductas violentas.

Sin embargo, la atención a las víctimas del bullying no puede quedar como un conjunto de medidas realizadas por parte de las autoridades escolares, sino que se debe instrumentar como una verdadera política de Estado que incluya a toda la

²⁴ Ver en páginas web de la OCDE y ONG Internacional Bullying Sin Fronteras: <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20de%20cada,sobre%20los%20casos%20de%20bullying%203A&text=85%20por%20ciento%20suceden%20en%20la%20escuela.&text=44%20por%20ciento%20de%20los,bullying%20al%20menos%20una%20vez>



sociedad, porque es un problema que repercute en toda la sociedad: a los alumnos, a sus padres y a sus maestros y otras autoridades escolares.

Es indudable que la presencia del bullying en México, y en realidad cualquier tipo de acoso en contra de las adolescentes mujeres, las cuales son personas en la plenitud de su vida, les está impidiendo desarrollarse en forma normal y segura; además, persiste el incumplimiento de los postulados que establece el marco legal del país en la materia, que a continuación se revisa en sus aspectos más generales.

A pesar de que el acoso escolar o bullying no es algo desconocido, realmente hasta hace poco tiempo ha despertado un mayor interés social y gubernamental. Mucho de esto se dio con la difusión masiva del caso de un estudiante de secundaria tamaulipeco, Héctor Alejandro Méndez Ramírez, quien falleció en 2014 a consecuencia de actos de matonaje escolar en su contra. A partir de entonces, otros casos similares han sido difundidos en mayor o menor medida en los medios de comunicación. Asimismo, el entonces presidente de la República, Enrique Peña Nieto, estableció el compromiso de tomar cartas en el asunto a propósito del joven fallecido, al señalar –él mismo–, que al acoso escolar “estamos decididos a combatirlo de manera frontal y dando resultados a toda la sociedad mexicana”.²⁵

Es en este contexto que surge la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* o LGDNNA (2014), la cual señala en su Artículo 59 que “Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para **crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas**, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

²⁵ PESCI EGUÍA, A. L. (2015), “Prevención del bullying en México: El caso de los niños y adolescentes sobredotados”, en Revista de El Colegio de San Luis, Nueva época, Año V, Número 10, julio a diciembre de 2015, El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, México, 30 p.



Para efectos del párrafo anterior, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

- I. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del **acoso o la violencia escolar** en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia;
- II. Desarrollar actividades de **capacitación para servidores públicos** y para el personal administrativo y docente;
- III. Establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de **acoso o violencia escolar**, y
- IV. Establecer y aplicar las sanciones que correspondan a las personas, responsables de centros de asistencia social, personal docente o servidores públicos que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien **actos de acoso o violencia escolar**, conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.”²⁶ Con subrayados propios a esta Ley.

Es obvio que, conforme a lo que se ha visto líneas atrás, el principal postulado de la LGDNNA en la materia, que es llevar a cabo *las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas*, no sólo no se ha cumplido, sino que se encuentra completamente desbordado.

²⁶ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2014), “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, en el *Diario Oficial de la Federación* del 4 de diciembre de 2014, Última reforma publicada DOF 11-01-2021, 76 p.



Previamente a la publicación de la LGDNNA, en el mismo 2014, la Secretaría de Educación Pública emite el Comunicado 146 en el que se estipulan quince pasos de acción para combatir el bullying, mediante el convenio establecido entre la Administración Federal de Servicios Educativos y los representantes de los 31 estados del país en materia educativa, que a grandes rasgos incluyó las siguientes consideraciones:

- 1) idear mecanismos de alerta temprana;
- 2) incorporar vínculos para denuncias en páginas web institucionales;
- 3) formar redes de prevención y atención;
- 4) generar protocolos de actuación para alumnos, maestros y padres;
- 5) fortalecer la formación profesional para atender casos de bullying;
- 6) organizar foros de consulta;
- 7) promover y supervisar en materia de derechos humanos;
- 8) fortalecer los consejos técnicos escolares para que busquen mejorar el ambiente escolar, 9) establecer instancias oficiales sobre violencia escolar a nivel estatal;
- 10) capacitar a maestros y directivos en materia de inclusión, paz y tolerancia;
- 11) identificar elementos precisos para atender la violencia en la escuela y hogar;
- 12) fomentar actividades preventivas entre los distintos consejos escolares de participación;
- 13) estimular más la participación de los padres en las escuelas;
- 14) difundir campañas de comunicación social, y



15) elaborar estudios sobre el problema de la violencia escolar.²⁷

Sin embargo, ninguno de los aspectos contenidos en esta campaña atiende los problemas específicos del acoso escolar dirigido a las mujeres adolescentes del país, por lo que se debe poner la mira en generar soluciones concretas, como ya se ha señalado con anterioridad, de atender sus necesidades emocionales y psicológicas y de contener dicho acoso de manera más amplia y participativa por parte de todos los involucrados en el tema escolar: alumnas, maestros, directivos y padres de familia.

Por su parte, la nueva Ley General de Educación o LGE (2019), no aporta muchas novedades al tema en comento e insiste solamente en propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, como se expone en su Artículo 73, al destacar que:

“En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral”.²⁸

²⁷ PESCI EGUÍA, A. L. (2015), *op cit*, pp. 116-117.

²⁸ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2019), “Ley General de Educación”, en el *Diario Oficial de la Federación* del 30 de septiembre de 2019, 67 p.



Sin embargo, debe distinguirse entre bullying y violencia, porque no es lo mismo hablar de bullying, ya que es una acción repetida y sistemática a lo largo del tiempo sobre una sola persona y la violencia suele cometerse en un solo acto,²⁹ aunque también puede ser persistente. No obstante, el marco legal del país ni sus promotores han asumido hasta ahora esta diferencia y por ello se debe trabajar con los elementos que se cuentan, pero sin negar la posibilidad de mejorar dicho marco. Hoy predominan una serie de acciones penales contra los agresores o victimarios, dejando de lado la cuestión preventiva, casi por completo. No se niega que en caso de que existan agravantes de tipo penal se debe actuar, pero las acciones que se tomen al respecto no pueden ser únicamente de este tipo. Tampoco se debe manejar el tema desde una perspectiva de defensa a ultranza de los derechos humanos de los victimarios porque hay múltiples víctimas que deben ser atendidas y en especial, apoyadas para salir adelante y no ver a cientos de mujeres jóvenes atemorizadas, frustradas o resentidas, y aun desesperadas por lo que han vivido.

Al respecto, la contribución de profesionales y de especialistas en el tema es muy importante, por lo que deben impulsarse más estudios, talleres e investigaciones sobre el tema. En realidad, se requiere una cruzada nacional, una verdadera reconciliación nacional que sea guiada como una política de Estado en donde ya no se les dé más la espalda a las adolescentes del país, y por supuesto a los otros *blancos* víctimas del bullying, que sufren día a día este persistente fenómeno.

²⁹ PESCI EGUÍA, A. L. (2015), op cit, p. 114.



Propuestas

- Ayudar a sus hijas adolescentes a prepararse para enfrentar al o a los que les intimidan. ¿Cómo?: Manteniendo la línea de comunicación abierta con ellas, y no dudando en involucrar a otro adulto o administrador de la escuela para ayudar a resolver el problema. Es responsabilidad de los padres tratar de proteger a sus hijos del peligro. A veces, incluso es aconsejable huir de una persona que intimida. Huir de los agresores no es un acto de cobardía, es a menudo la mejor opción cuando no se puede proteger a las víctimas del acoso escolar.
- Al responder a una situación de matonaje, es conveniente tratar de manera justa y respetuosa a víctimas y victimarios, para que las primeras vean un apoyo verdadero por parte de las autoridades, y los segundos entiendan realmente que lo que hacen está mal, pero que se les está concediendo una segunda oportunidad. Para ello, se deben generar códigos de conducta para las escuelas, con sanciones desde el punto de vista escolar para quien no los cumpla, como puede ser no permitir la asistencia del o de los agresores uno o más días o de plano decretar su expulsión.
- Se debe garantizar a las alumnas adolescentes un ambiente escolar seguro, pues tienen el derecho a crecer, desarrollarse y aprender en un ambiente sin bullying, por lo que las autoridades escolares tienen el deber de actuar cada vez que ocurran actos de bullying.
- Proveer de información a los interesados en el tema con diferentes perspectivas de acción, principalmente mediante actos preventivos y de ayuda que permitan enfrentar al bullying.
- Elaborar guías sobre las leyes y/o políticas gubernamentales y sus características, que posea o plantee cada entidad federativa del país.
- Promover el 2 de mayo como día internacional contra el bullying en donde se desarrollen verdaderas campañas contra este cáncer en cada escuela o por la web mientras persista la pandemia del COVID-19 e impida las clases



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

presenciales, mediante cápsulas informativas, películas, etcétera, para que alumnos y alumnas, maestros, directivos y padres de familia estén sensibilizados sobre el tema.

- Conformar *patrullas antibullying* en cada escuela secundaria del país, que hagan operativos a la hora del recreo con maestros y alumnos que permitan prevenir actos de bullying en ese lapso de tiempo.
- Tener encuentros cotidianos en las escuelas, entre los padres de familia y sus hijos, especialmente los que son víctimas de bullying para que se vean y se sientan apoyados por sus padres. A estos últimos se les deberá conceder apoyo en sus trabajos para acudir a dar este apoyo.
- Alertar a los legisladores del país sobre la gravedad del problema para que legislen en forma integral sobre el problema, no en forma represiva sino más propositiva y no escondiendo o negando el problema, sino aportando soluciones claras.
- Reformar la LGDNNA como una respuesta al clamor que se vive en contra de la violencia persistente hacia las mujeres en México en el tiempo actual, alentando una mayor cultura de la legalidad y de más apoyo a las adolescentes del país,
- Fomentar el estudio del tema con objetividad, asignación de recursos y verdadero interés por el futuro de México como es la niñez y la adolescencia.



IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación

A partir de los datos y el análisis cualitativo realizado en la presente investigación se puede afirmar que existe evidencia de que el bullying que padecen las jóvenes en México es un problema sistémico que se va agravando por falta de políticas públicas preventivas y de una cultura cuyos valores se han ido perdiendo.

No puede dejar de mencionarse que el acoso escolar se ha incrementado de manera exponencial en México, país que ocupa el nada honroso primer lugar en la materia y que no es una posición que deba llenar de orgullo a ningún mexicano, sino que es algo que debe mover a la preocupación y a la acción.

Tal vez no se ha negado la existencia de este problema, pero al menos se le ha restado importancia. Sin embargo, ya no se puede *seguir tapando el sol con un dedo*. Así como es México uno de los principales países por problemas de obesidad infantil, es también el país más afectado por el bullying o acoso escolar y es también un país donde no se está haciendo mucho al respecto. Países de Europa y de la propia América Latina están intentando darle una solución al problema. En México, ocurre que cuando algo se sale de control se intenta actuar, pero no siempre se da una solución definitiva. ¿Qué se espera? ¿Recibir críticas del exterior para actuar?

Asimismo, ¿hasta cuando se pondrá un freno al acoso al que son sometidas miles de jovencitas y adolescentes? Con violencia de todo tipo y ahora hasta de tipo cibernético que no les permite ni desarrollar bien sus actividades sea académicas o de esparcimiento. La violencia y el acoso al que se ven sometidas las jovencitas y adolescentes debe pararse en los hogares porque ningún padre debe tolerar más que sus hijas sean violentadas. No aportando, evidentemente, respuestas violentas en contra de los violentos, sino a través de acciones preventivas concretas y eficientes que den respuesta al problema.



La nueva agenda de investigación estará dirigida a analizar la relación entre las políticas de prevención en edad temprana y la menor incidencia delictiva dirigida a las mujeres en edad adulta.



X.- Bibliografía

ANDRADE BERNAL, J. (2015), Factores de riesgo asociados al bullying en adolescentes, Tesis para obtener la Especialidad de Medicina Familiar por parte de la Universidad Veracruzana – IMSS, enero de 2015, 29 p.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2014), “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2014, Última reforma publicada DOF 11-01-2021, 76 p.

____ (2019), “Ley General de Educación”, en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2019, 67 p.

HAZELDEN FOUNDATION (2014). *A Brief History of the Olweus Bullying Prevention Program.* en: http://www.violencepreventionworks.org/public/olweus_history.page

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL (2018), Reporte Especial. Situación de las niñas y de las adolescentes en la Ciudad de México, México.

GATICA PORCAYO, G. (2017), “Una mirada multidisciplinaria al bullying en México”, en ciencia.mx noticias del 22 de 2017, disponible en <http://www.cienciamx.com/index.php/ciencia/humanidades/13789-mirada-multidisciplinaria-bullying-mexico>

INEGI (2020), Módulo sobre Ciberacoso. MOCIBA 2019. Principales resultados, abril 2020.

MENDOZA, E. M. T. (2011). *La violencia en la escuela: bullies y víctimas.* México: Trillas

OCDE (2018), Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA). PISA 2018, Resultados. Nota País, México, 12 p.



OCDE / ONG INTERNACIONAL BULLYING SIN FRONTERAS (2020a), “Estadísticas Mundiales de Bullying 2017/2018. Primer Trabajo Oficial en el Mundo contra el Bullying”, disponible en https://bulliyingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying_29.html.

OCDE / ONG INTERNACIONAL BULLYING SIN FRONTERAS (2020b), “Bullying. MÉXICO. Estadísticas 2019/2020. Equipo Multidisciplinario Internacional. ONG Bullying Sin Fronteras”, disponible en <https://bulliyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html>.

PESCI EGUÍA, A. L. (2015), “Prevención del bullying en México: El caso de los niños y adolescentes sobredotados”, en Revista de El Colegio de San Luis, Nueva época, Año V, Número 10, julio a diciembre de 2015, El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, México, 30 p.

UNICEF (2019), Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, México, 106 p.

UNICEF – CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2019), Bullying en el ambiente escolar: qué es y cómo afrontarlo, Panamá, Panamá, 30 p.

VALDEZ VALDERRAMA, P. (2019), “México, primer lugar en bullying escolar”, en Maestros de México del 1º de marzo de 2019, disponible en <https://maestrosdemexico.com/2019/03/01/mexico-primer-lugar-en-bullying-escolar/>.

Páginas web

<https://bulliyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20de%20cada,sobre%20los%20casos%20de%20bullying%3A&text=85%20por%20ciento%20suceden%20en%20la%20escuela.&text=44%20por%20ciento%20de%20los,bullying%20al%20menos%20una%20vez>

<https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>

<https://www.significados.com/bullying/>

<https://www.significados.com/tipos-bullying/>